

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:

Vigilancia y seguridad privada

<i>Familia Profesional:</i>	Seguridad y Medio Ambiente
<i>Nivel:</i>	2
<i>Código:</i>	SEA029_2
<i>Estado:</i>	BOE
<i>Publicación:</i>	RD 295/2004

Competencia general

Vigilar y proteger a las personas y sus bienes, evitando la comisión de delitos e infracciones, en un entorno definido.

Unidades de competencia

UC0080_2: Vigilar y proteger bienes y personas evitando la comisión de delitos e infracciones.

UC0082_2: Proteger el almacenamiento, manipulación y transporte de objetos valiosos o peligrosos y explosivos.

UC0081_2: Acompañar a las personas para la defensa de su integridad física.

Entorno Profesional

Ámbito Profesional

Desarrolla su actividad en el área de las empresas de Seguridad, (grandes, medianas y pequeñas), que ofrecen sus servicios en edificios, polígonos industriales, urbanizaciones e instalaciones tanto públicas como privadas.

Sectores Productivos

Industrias de producción, distribución, fabricación y almacenamiento de productos y sustancias peligrosas. Superficies comerciales. Centros de ocio. Espectáculos deportivos, artísticos, culturales, convenciones y demostraciones. Instalaciones aeroportuarias, ferroviarias y de transporte urbano. Edificios de la Administración (Ministerios, Delegaciones, Cuarteles, Centros de menores). Bancos y entidades de crédito. Centros hospitalarios y de asistencia sanitaria. Centros de producción de energía y comunicaciones. Protección de personas que no tengan el carácter de autoridades públicas.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Los términos de la siguiente relación de ocupaciones y puestos de trabajo se utilizan con carácter genérico y omnicomprendivo de mujeres y hombres.

- Vigilante de Seguridad
- Escolta
- Vigilante de Explosivos
- Centrales de producción de energía (nucleares, térmicas, etc.)
- Control de equipajes de pasajeros en aeropuertos y estaciones de trenes, autobuses, estaciones marítimas, etc
- Transporte de fondos (dinero, valores y objetos valiosos y peligrosos) Depósito de explosivos, traslado a canteras, etc

Formación Asociada (430 horas)

Módulos Formativos

- MF0080_2:** Vigilancia y protección en Seguridad Privada. (270 horas)
- MF0082_2:** Vigilancia, transporte y distribución de objetos valiosos o peligrosos y explosivos. (60 horas)
- MF0081_2:** Protección de personas. (100 horas)

UNIDAD DE COMPETENCIA 1

Vigilar y proteger bienes y personas evitando la comisión de delitos e infracciones.

Nivel: 2
Código: UC0080_2
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

- RP1:** Controlar el acceso y el interior de las instalaciones con objeto de asegurar la permanencia en las mismas de personas autorizadas
- CR1.1** La identidad de las personas se comprueba según los casos.
 - CR1.2** Cualquier incidencia en el interior del recinto motiva la identificación del causante.
 - CR1.3** Se impide el acceso o la permanencia de las personas no autorizadas.
 - CR1.4** Las personas que se encuentran en el interior del recinto, van provistas de identificación.
- RP2:** Vigilar los bienes encomendados en orden a garantizar la integridad de los mismos, evitando su pérdida o deterioro.
- CR2.1** Mediante rondas periódicas se comprueba el estado de los bienes y se adoptan las medidas correctoras oportunas.
 - CR2.2** Se acude e interviene ante la comisión de actos contra los bienes objeto de su protección.
 - CR2.3** Se detiene e identifica, si procede, al autor de los actos contra los bienes, poniéndolo a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
 - CR2.4** La denuncia de los actos delictivos, se formula ante las autoridades competentes.
 - CR2.5** Las alarmas, objeto de control, son atendidas y comprobado su funcionamiento.
- RP3:** Acudir al requerimiento de las personas que soliciten su presencia, en el recinto, para garantizar su seguridad.
- CR3.1** Ante las agresiones o intentos de agresión, se acude e interviene reduciendo a la obediencia a las personas implicadas.
 - CR3.2** Al autor o autores de las agresiones o intentos de agresión, se detienen e identifican, si procede, poniéndolos a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
 - CR3.3** La denuncia de los actos delictivos se formula ante las autoridades competentes.
- RP4:** Vigilar las entradas y salidas de los edificios con objeto de asegurar la integridad de los mismos.
- CR4.1** La identidad de las personas se comprueba según los casos.
 - CR4.2** Cualquier incidencia en el interior del recinto motiva la identificación del causante.
 - CR4.3** Se impide el acceso o la permanencia de las personas no autorizadas.

CR4.4 Dentro del recinto, todas las personas van provistas de su correspondiente identificación.

RP5: Efectuar rondas periódicas para comprobar el estado de normalidad de los medios de protección.

CR5.1 Mediante rondas periódicas se comprueba el estado de los bienes y se toman las medidas correctoras.

CR5.2 Se acude e interviene ante la comisión in fraganti de actos contra los bienes encomendados.

RP6: Practicar, como actividad complementaria de seguridad, el control necesario para asegurar el funcionamiento de los medios técnicos y de mantenimiento.

CR6.1 Se ejecutan los protocolos establecidos para la realización de los itinerarios de rondas que aseguran el estado de las cosas.

CR6.2 Las deficiencias observadas, que estén al alcance de los conocimientos y medios, se corrigen y se informa de aquellas que necesitan reparación.

CR6.3 Las medidas aplicadas, son comunicadas y se asegura la vuelta a la normalidad.

Contexto profesional

Medios de producción

Uniforme reglamentario. Grilletes. Equipo de transmisiones y comunicaciones. Espejo de observación de fondos y bajos. Linternas. Equipos de Rayos X. Detectores de metales. Detectores de explosivos. Perros. Barreras de paso, tornos y molinillos. Arma reglamentaria.

Productos y resultados

Controles de acceso realizados según procedimientos. Control de objetos peligrosos. Control de Intrusión. Protección de los bienes y personas en nivel de eficacia. Disminución de los riesgos a niveles satisfactorios.

Información utilizada o generada

Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada, y sus Normas de Referencia. Plan de Seguridad y Protección del recinto. Procedimientos de actuación. Órdenes de Puesto. Partes diarios de Seguridad. Partes de incidencia. Denuncias.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2

Proteger el almacenamiento, manipulación y transporte de objetos valiosos o peligrosos y explosivos.

Nivel: 2
Código: UC0082_2
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Controlar el acceso de personas y entrada de material en la instalación.

CR1.1 Los medios de seguridad personal, así como los del entorno, se comprueba que son los adecuados.

CR1.2 El producto se comprueba que está en las condiciones requeridas para el uso.

CR1.3 Las personas que accedan a la instalación se identifican comprobando su autorización.

CR1.4 El material se registra a la entrada y salida del recinto.

RP2: Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad en el almacenamiento de explosivos.

CR2.1 Las zonas asignadas al almacenamiento están definidas y señalizadas.

CR2.2 Se procede al almacenamiento adecuado en función de los criterios de composición, uso y fecha de caducidad.

CR2.3 Las condiciones de empaquetado son las que marca la legislación vigente, así como la integridad del mismo.

RP3: Mantener los vehículos homologados en condiciones operativas.

CR3.1 El funcionamiento del vehículo, así como los cierres y demás dispositivos de seguridad y comunicaciones se comprueban de forma periódica.

CR3.2 El mantenimiento y limpieza del vehículo, se realiza una vez finalizado el transporte.

CR3.3 El libro de registro se cumplimenta en cada servicio.

Contexto profesional

Medios de producción

Uniforme reglamentario. Grilletes. Defensa reglamentaria. Arma reglamentaria. Equipo de transmisiones y comunicaciones. Espejo de observación de fondos y bajos. Linternas. Equipos de Rayos X. Detectores de metales. Detectores de explosivos. Perros. Barreras de paso, tornos y molinillos.

Productos y resultados

Controles de acceso realizados según procedimientos. Control de objetos peligrosos. Control de intrusión. Protección de los bienes y personas en nivel de eficacia.

Información utilizada o generada

Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada, y sus Normas de referencia. Plan de Seguridad y Protección del recinto. Procedimientos de Actuación. Órdenes de Puesto. Partes diarios de Seguridad. Partes de incidencia. Denuncias.

UNIDAD DE COMPETENCIA 3

Acompañar a las personas para la defensa de su integridad física.

Nivel: 2
Código: UC0081_2
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

- RP1:** Organizar la protección personal confeccionando itinerarios fijos y alternativos.
- CR1.1** El dispositivo de seguridad, la ruta y las acciones preventivas, se establecen diariamente.
 - CR1.2** Ante cualquier eventualidad que se presente, se decide un cambio de itinerario.
 - CR1.3** Las características del vehículo que se utiliza son conocidas y se mantiene en un nivel óptimo de operatividad.
- RP2:** Comprobar el entorno del domicilio y lugar de trabajo del protegido y programar los desplazamientos.
- CR2.1** El entorno del domicilio del protegido, se inspecciona diariamente y se acompaña y protege hasta el interior del vehículo, tanto a la ida como a la vuelta.
 - CR2.2** El entorno del lugar de trabajo es reconocido antes de que el protegido abandone el vehículo, indicando el momento de acceso al lugar, acompañándole a la entrada del recinto.
 - CR2.3** El dispositivo de seguridad e itinerario, se prepara anterior y posteriormente a cualquier desplazamiento del protegido, permaneciendo en actitud preventiva durante el tiempo que permanezca en el recinto.
- RP3:** Responder a las posibles agresiones, priorizando la protección de la persona.
- CR3.1** La forma física se mantiene de forma permanente, mediante los ejercicios pertinentes, que garantizan una adecuada respuesta a situaciones de peligro o agresión.
 - CR3.2** Las prácticas de tiro se realizan de forma periódica para asegurar una adecuada respuesta a posibles ataques.
 - CR3.3** Las prácticas de perfeccionamiento en conducción de seguridad, se realizan periódicamente.
- RP4:** Contactar de forma permanente con la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para informar y recibir instrucciones en relación a la seguridad del protegido.
- CR4.1** A las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se comunican los resultados de las observaciones realizadas en relación con la protección personal que sean de interés.
 - CR4.2** Las instrucciones e informaciones recibidas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad referentes a la seguridad de su protegido, se ejecutan de forma inmediata.

Contexto profesional

Medios de producción

Grilletes. Equipo de transmisiones y comunicaciones. Espejo de observación de fondos y Bajos. Linternas. Arma reglamentaria. Vehículo de protección.

Productos y resultados

Controles de acceso realizados según procedimientos. Control de objetos peligrosos. Control de intrusión. Protección de la persona en nivel de eficacia.

Información utilizada o generada

Ley 23/1992. y sus Normas de Referencia. Plan de Seguridad y Protección del recinto. Procedimientos de Actuación. Órdenes de Puesto. Partes diarios de Seguridad. Partes de incidencia. Denuncias.

MÓDULO FORMATIVO 1

Vigilancia y protección en Seguridad Privada.

Nivel:	2
Código:	MF0080_2
Asociado a la UC:	UC0080_2 - Vigilar y proteger bienes y personas evitando la comisión de delitos e infracciones.
Duración (horas):	270
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Distinguir las autoridades, organismos y empresas que actúan en el ámbito de la seguridad.

CE1.1 Identificar a las autoridades que tienen competencia en materia de seguridad, sus funciones y atribuciones.

CE1.2 Explicar el papel de la seguridad privada como medio de prevención del delito y contribución al mantenimiento de la seguridad ciudadana.

CE1.3 Describir las actividades autorizadas y prohibidas del personal de seguridad.

CE1.4 Identificar las diferentes categorías establecidas dentro del personal de seguridad, explicando los requisitos de acceso, las diferentes funciones y las condiciones exigibles para el ejercicio de las mismas.

C2: Analizar el contenido de los derechos y obligaciones que tienen su fundamento en la protección jurídica de los derechos de las personas.

CE2.1 Interpretar el régimen sancionador del personal de seguridad privada.

CE2.2 Describir y explicar los derechos y deberes principales que le pueden afectar en el ejercicio de la profesión, partiendo del reconocimiento de derechos constitucionales, tales como:

Derechos relacionados con la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de las personas.

Derecho a la intimidad y la inviolabilidad de domicilio. Libertades públicas.

Derecho a la propiedad privada.

CE2.3 A partir de unos datos básicos, identificar la normativa aplicable a la actividad profesional en los códigos, leyes y reglamentos vigentes.

C3: Aplicar la legislación vigente a la actividad profesional relacionada con la seguridad y protección.

CE3.1 En supuestos prácticos debidamente caracterizados: Interpretar la normativa sobre seguridad, razonando por qué se aplican unas normas determinadas y otras no.

CE3.2 Enumerar y valorar los principios establecidos en los Códigos deontológicos, que rigen la actividad profesional.

CE3.3 Reconocer los límites legales a los que se debe ceñir la actuación.

CE3.4 Identificar las distintas infracciones penales, las formas de culpabilidad y las circunstancias que modifican la responsabilidad criminal.

CE3.5 Interpretar la normativa aplicable a los siguientes supuestos:

Materialización de la denuncia con respecto a delitos de carácter público o de carácter no público.

Cacheos y registros.

Facultades, al respecto de la detención, atribuidas a las personas no revestidas de los atributos de agente de policía judicial.

Derechos del detenido y su tramitación por parte del sujeto activo de la detención.

Colaboración con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Uso de instrumentos de defensa, con especial atención al de las armas de fuego.

- C4:** Definir con carácter general los factores de la personalidad y, las técnicas para la descripción de personas.
- CE4.1** Interpretar los posibles tipos de comportamiento humano conforme a los parámetros sociales preestablecidos.
 - CE4.2** Adquirir las habilidades sociales suficientes para el trato con todo tipo de personas en cualquier situación.
 - CE4.3** Distinguir cuales son los rasgos antropomórficos básicos para poder realizar la identificación de personas.
 - CE4.4** Emplear métodos y técnicas de *¿dominio¿* de actitudes y comportamientos ante el ciudadano para poder transmitir una imagen de confianza en cualquier situación.
- C5:** Identificar con carácter general los diversos factores que influyen en la delincuencia.
- CE5.1** Diferenciar las diferentes formas de criminalidad y los factores que influyen en ella.
 - CE5.2** Relacionar los efectos que el alcohol y las drogas tienen sobre la delincuencia.
 - CE5.3** Reconocer el tipo de delincuencia más habitual en España.
 - CE5.4** Expresar los factores diferenciadores entre la delincuencia masculina y la femenina.
 - CE5.5** Explicar las tácticas, procedimientos y medios empleados por los diferentes tipos de delincuentes.
- C6:** Establecer los principios éticos y de conducta que deben regir en el entorno de trabajo.
- CE6.1** Describir las normas de comportamiento con los ciudadanos y Autoridades.
 - CE6.2** Limitar la información a los medios de comunicación social en temas relacionados con la actividad de la profesión.
 - CE6.3** Diferenciar sus propias competencias de las de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado así como los cauces de relación y sistemas de comunicación con los mismos.
- C7:** Cumplir el Plan de seguridad y participar en la planificación del mismo en los aspectos inherentes a su competencia.
- CE7.1** Diferenciar el concepto entre seguridad pública y seguridad privada.
 - CE7.2** Realizar un análisis de riesgos.
 - CE7.3** Interpretar las medidas organizativas incluidas en un sistema de seguridad integral.
 - CE7.4** Reconocer las misiones y obligaciones del personal en las que se puedan realizar tareas de colaboración.
 - CE7.5** Proponer mejoras y alternativas que puedan incrementar los niveles de seguridad, perfeccionar el sistema de seguridad o facilitar la prestación del servicio.

- C8:** Utilizar y emplear los medios técnicos de protección, tanto activos como pasivos, así como el funcionamiento y organización de la central de control de alarmas y enlace con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- CE8.1** Describir los elementos pasivos de protección, siendo capaz de realizar un análisis de las capacidades y vulnerabilidades de cada uno de ellos.
 - CE8.2** Reconocer los elementos activos de protección, siendo capaz de realizar un análisis de las capacidades y vulnerabilidades de cada uno de ellos.
 - CE8.3** Identificar los diferentes sistemas de control y alarmas y los procedimientos de trabajo de la central de control y alarmas.
 - CE8.4** Nombrar los métodos y vías de enlace con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- C9:** Describir los procedimientos de detención e identificación de personas
- CE9.1** Aplicar el proceso de identificación de personas.
 - CE9.2** Aplicar las técnicas de cacheos y esposamiento.
 - CE9.3** Emplear las diferentes técnicas de conducción de personas detenidas.
 - CE9.4** Utilizar el uso de la defensa.
- C10:** Desarrollar técnicas de intervención relativas a la protección de personas, instalaciones y bienes.
- CE10.1** Identificar y aplicar los conceptos relativos a la seguridad.
 - CE10.2** Descubrir y analizar amenazas y evaluar factores de riesgo.
 - CE10.3** Aplicar las técnicas de control de acceso y rondas de seguridad.
 - CE10.4** Emplear las técnicas de registro a personas y vehículos en situaciones concretas
- C11:** Reconocer las amenazas de explosivos, incendios, contingencias y las que implican inmovilización y defensa contra detenidos y aplicar las técnicas y procedimientos indicados.
- CE11.1** Manejar los medios de seguridad activos y responder a sus detecciones.
 - CE11.2** Detectar los riesgos de incendio y manejar las técnicas de extinción.
 - CE11.3** Aplicar las técnicas de detección de explosivos y los procedimientos para reducir sus efectos.
 - CE11.4** Iniciar los primeros cuidados al accidentados.
 - CE11.5** Emplear las técnicas de defensa personal ante situaciones críticas.
- C12:** Comprobar, mediante la aplicación de los procedimientos establecidos, las personas autorizadas para el acceso al inmueble.
- CE12.1** Aplicar las normas para la identificación de personas autorizadas.
 - CE12.2** Distinguir los diferentes grupos de personas y permitir el acceso a los autorizados.
 - CE12.3** Interpretar el protocolo de visitas y aplicar las normas oportunas.
 - CE12.4** Intervenir activamente en el rechazo de los no autorizados.
- C13:** Realizar las rondas interiores en consonancia con el Plan de seguridad establecido.
- CE13.1** Definir el método de rondas y aplicarlas en los momentos establecidos.
 - CE13.2** Impedir la comisión de actos ilícitos contra los bienes y personas mediante la detección y la formulación de denuncias.

CE13.3 Intervenir en la identificación de personas no autorizadas y aplicar las acciones oportunas.

C14: Practicar las acciones correctoras necesarias para al estado de normalidad

CE14.1 Detectar las anomalías que se encuentran y actuar para corregirlas

CE14.2 Distinguir la complejidad de las operaciones correctoras y actuar conforme al protocolo establecido.

CE14.3 Reconocer la técnica de redacción de informes y aplicarla en toda circunstancia.

CE14.4 Identificar y evaluar el riesgo y definir su rol en el Plan de Seguridad.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C12 respecto al CE12.3, C13 respecto al CE13.3, C14 respecto al CE14.4.

Otras Capacidades:

Contenidos

1 Derecho Constitucional:

Derechos fundamentales relacionados con la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de las personas. Especial referencia a lo que las leyes y jurisprudencia establecen respecto a cacheos y registros.

2 Derecho Penal:

La infracción penal: Definición y breve descripción de sus notas constitutivas. Dolo y culpa. Delitos y faltas. El uso de instrumentos de defensa (incluido armas de fuego) dentro de la legítima defensa, estado de necesidad, miedo insuperable, cumplimiento de un deber o ejercicio de un derecho, oficio o cargo. Lesiones. Delitos contra las libertades: Detenciones ilegales, secuestros, amenazas y coacciones. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico: Robo, hurto, daños, receptación y otras conductas afines. Delitos de falsedades documentales. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizadas por la Constitución. Delitos contra la intimidad, el derecho a la imagen y la inviolabilidad del domicilio: Domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público. Omisión del deber de socorro.

3 Derecho Procesal Penal:

<P>La denuncia. Concepto. La obligación de denunciar: Con respecto a los delitos de carácter público. Con respecto a los delitos de carácter no público. La detención. Facultades atribuidas a este respecto por nuestro ordenamiento jurídico a las personas no revestidas de los atributos de agente de policía judicial. Los vigilantes de seguridad y escoltas privados como auxiliares de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el campo de la persecución de las infracciones penales: Pautas de actuación. Especial referencia a su labor en la preservación de instrumentos de prueba. Los derechos del detenido según el ordenamiento jurídico específico y su tramitación por parte del Sujeto activo de la detención. </P>

4 Derecho Administrativo Especial:

Autoridades competentes en materia de seguridad. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales. Descripción elemental de su estructura y competencias. Normativa reguladora de la policía estatal y de las policías autonómicas. Ley de Seguridad Privada. Notas características. Servicios y actividades autorizados a las empresas de seguridad. Ley Orgánica 1/1992: aspectos penales y administrativos de la tenencia y consumo ilícito de drogas. Personal de seguridad privada: Clasificación, requisitos y procedimiento de habilitación. Funciones de los vigilantes de seguridad y escoltas privados. Uniformidad, distintivos y armamento. Régimen sancionador. Derecho laboral: Concepto de contrato laboral. Concepto de derecho de negociación colectiva. Derechos de huelga.

5 Práctica jurídica:

Confección de documentos y escritos. Redacción de informes y partes diarios. Contenido. Redacción de informes de incidencias. Presentación de denuncias: Contenido y puntos esenciales de las mismas.

6 Fundamentos de seguridad:

La protección. Concepto. Análisis de riesgos y vulnerabilidades. El sistema integral de seguridad. Teoría esférica de la seguridad. Zonas y áreas de seguridad. El plano o dispositivo de seguridad. Los medios humanos en la seguridad. Personal auxiliar: Conserjes y Ordenanzas. Analogías y diferencias de éstos.

Los medios técnicos de protección

Elementos pasivos

Elementos activos

La protección de edificios

Procedimientos de actuación en lugares fijos

Técnicas de actuación en grandes superficies

La protección de polígonos industriales y urbanizaciones.

La protección de fondos, valores y objetos

El transporte de estos materiales.

Protección del almacenamiento.

La falsificación de documentos y monedas.

La falsificación de documentos: Documento nacional de identidad, pasaporte, carné de conducir.

La protección contra incendios.

La protección ante artefactos explosivos

Los sistemas de comunicación

La defensa personal

Armamento. Armas reglamentarias para su utilización por el vigilante de seguridad.

Estudio de las armas reglamentarias. Cartuchería y munición. Conservación y limpieza.

Teoría de tiro. Balística interna. Balística externa. Balística de efectos.

Normas de seguridad en el manejo de armas. Generales y específicas.

Tiro de instrucción. Prácticas de fuego real con las armas reglamentarias.

7 Técnicas y Medios del Control de Acceso:

Generalidades del control de accesos. El entorno, el lugar de entrada y el de salida. Las personas que acceden: Empleados, visitas, proveedores. Vehículos. Mercancías y paquetería. Control de correspondencia. Fases del control de accesos: Identificación, Autorización, Registro y Acreditación. Utilización de Medios de control: Barreras y detectores. Procedimientos de actuación en el acceso de personas. Utilización de medios de control: Barreras y detectores. Procedimientos de actuación en el acceso de vehículos. Registros aleatorios: Procedimiento de actuación en el control de paquetería. Procedimiento de actuación en el control de la correspondencia.

8 Técnicas y Procedimientos de las Rondas de Vigilancia:

Definición y Objetivos: Proteger e Informar. La observación. El conocimiento de la instalación. La acción correctora: Situaciones leves. Situaciones graves. Situaciones de emergencia. Tipos de rondas. Métodos de rondas. Medios e Instrumentos. La información. Caracteres de la comunicación personal. Lenguaje oral y lenguaje escrito. La redacción de informes. Elementos: Claridad, concisión. Exposición de los hechos. El informe completo. Datos imprescindibles. La transmisión de informes.

9 Procedimientos de Intervención ante Terceros.

Procedimientos de interpelación: A una persona. A varios individuos.

Principios básicos. La situación normal Situación de alerta. Situación de alarma. La intervención y la autoprotección.

La Identificación de personas. Sistemas de identificación de personas.

Sistemas de identificación: Nominal, grafológico, descriptivo, dactilográfico.

La descripción de personas. El retrato hablado. La técnica descriptiva. El rostro humano: características permanentes y variables.

Derecho Procesal-penal.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Aula polivalente de 45 m².

Galería de tiro con una superficie de 200 metros cuadrados.

Gimnasio de al menos 200 m²

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la competencia de: Vigilar y proteger bienes y personas evitando la comisión de delitos e infracciones, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

Formación académica de Técnico Superior y de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.

Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 2

Vigilancia, transporte y distribución de objetos valiosos o peligrosos y explosivos.

Nivel:	2
Código:	MF0082_2
Asociado a la UC:	UC0082_2 - Proteger el almacenamiento, manipulación y transporte de objetos valiosos o peligrosos y explosivos.
Duración (horas):	60
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

- C1:** Explicar la normativa legal aplicable a la función, e interpretar los preceptos relativos a conductas afectadas en el entorno de protección de explosivos.
- CE1.1** Conocer los requisitos para la obtención del Título-nombramiento y las funciones inherentes al mismo.
 - CE1.2** Interpretar los preceptos relativos a la función contemplados en la Reglamentación de Explosivos, Reglamento de Minas y sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas.
 - CE1.3** Aplicar los conocimientos de Derecho Penal especialmente en referencia a la tenencia ilícita de explosivos.
- C2:** Adquirir los conocimientos necesarios en armamento específico, así como, realizar los ejercicios obligatorios reglamentarios.
- CE2.1** Distinguir el armamento reglamentario y su cartuchería específica.
 - CE2.2** Conservar en perfecto estado operativo el arma reglamentaria.
 - CE2.3** Aplicar las normas de seguridad en el manejo y conservación de las armas.
 - CE2.4** Realizar las prácticas de tiro necesarias para mantener el nivel satisfactorio en los ejercicios previstos en la normativa legal.
- C3:** Identificar la naturaleza de los explosivos y distinguir los efectos de las explosiones adoptando las medidas necesarias para su almacenamiento y transporte.
- CE3.1** Distinguir la naturaleza de los distintos explosivos, sus características y su clasificación.
 - CE3.2** Adoptar las medidas de seguridad en la manipulación y custodia de los explosivos en depósitos y almacenamientos especiales así como para su destrucción.
 - CE3.3** Organizar las distintas operaciones de carga y descarga de explosivos y tomar las oportunas medidas de seguridad establecidas.
 - CE3.4** Preparar el transporte de explosivos y comprobar el estado operativo del vehículo que ha de transportarlos.
 - CE3.5** Conducir en su caso el vehículo siguiendo las normas establecidas colaborando con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C2 en concreto con respecto a CE2.2, CE2.3; C3 con respecto a CE3.2, CE3.3, CE3.4 y CE3.5.

Otras Capacidades:

Contenidos

1 Normativa Legal Específica:

El Vigilante de Seguridad de Explosivos.

Naturaleza y Requisitos para la obtención del Título-Nombramiento.

Funciones a desempeñar.

El Reglamento de Explosivos. Artículos que especialmente le afectan.

La Ley y el reglamento de Minas.

Reglamentos Nacionales del Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, ferrocarril y Vía Aérea. Artículos que especialmente le afectan.

Derecho Penal especial.

El Delito de Tenencia ilícita de explosivos.

2 Técnicas de Protección y Defensa:

Armamento.

Armas reglamentarias para su utilización por el Vigilante de Seguridad de Explosivos.

Estudios de las Armas reglamentarias. Cartuchería y Munición. Conservación y Limpieza.

Teoría del Tiro. Balística interna. Balística externa. Balística de efectos.

Normas de seguridad en el manejo de armas. Generales y específicas. Tiro de instrucción. Prácticas de fuego real con las armas reglamentarias.

3 Conocimiento de los Explosivos y su protección:

Los explosivos. Naturaleza. Características.

Clasificación. Explosivos Industriales. Los iniciadores. Naturaleza y Clasificación. Efectos de las explosiones. La destrucción de explosivos.

Medidas de seguridad a adoptar en la manipulación y custodia de los explosivos. Depósitos y almacenamientos especiales.

Medidas de seguridad a adoptar en el transporte para diferentes medios, carga y descarga de explosivos.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Aula polivalente de 45 m².

Galería de tiro con una superficie de 200 metros cuadrados.

Gimnasio de al menos 200 m²

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la competencia de: Proteger el almacenamiento, manipulación y transporte de objetos valiosos o peligrosos y explosivos, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

Formación académica de Técnico Superior y de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.

Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 3

Protección de personas.

Nivel:	2
Código:	MF0081_2
Asociado a la UC:	UC0081_2 - Acompañar a las personas para la defensa de su integridad física.
Duración (horas):	100
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

- C1:** Diseñar los dispositivos de protección personal y aplicar las teorías y las técnicas estáticas y dinámicas coordinando medios humanos y materiales.
- CE1.1** Identificar la teoría de la protección personal aplicandola en el caso concreto del protegido.
 - CE1.2** Reconocer el espacio en el que se desenvuelve el protegido y evaluar los dispositivos de que se dispone.
 - CE1.3** Coordinar con el departamento de seguridad todos los movimientos y preparar los medios necesarios.
- C2:** Planificar la confección de rutas e itinerarios y aplicar las técnicas de conducción
- CE2.1** Establecer, en coordinación con el departamento de seguridad, los itinerario principales y alternativos de cada desplazamiento, eligiendo el más adecuado en cada circunstancia.
 - CE2.2** Comprobar el estado del vehículo y asegurar su funcionamiento.
 - CE2.3** Aplicar las técnicas de conducción más adecuada para asegurar la integridad del protegido.
- C3:** Integrar las técnicas de información y observación en los planes de protección y evitar las actuaciones agresoras.
- CE3.1** Estudiar las técnicas de información y observación y utilizarlas como mecanismos disuasorios.
 - CE3.2** Analizar las actuaciones agresivas contra personalidades y protegidos y sacar consecuencias en orden a mejorar el plan de protección propio.
 - CE3.3** Realizar supuestos prácticos de situaciones de actos como: secuestros, extorsiones y atentados.
- C4:** Practicar los ejercicios necesarios para mantener un alto nivel de respuesta en el manejo de las armas reglamentarias.
- CE4.1** Identificar el armamento reglamentario y la cartuchería y elegir el más adecuado para su función.
 - CE4.2** Conservar en perfecto estado operativo el arma reglamentaria.
 - CE4.3** Aplicar las normas de seguridad en el manejo y conservación de las armas.
 - CE4.4** Ejercitar los reflejos en técnicas y posición de disparo.

CE4.5 Realizar las prácticas de tiro necesarias para mantener el nivel satisfactorio en los ejercicios previstos en la normativa legal.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C2 respecto al CE2.3; C3 respecto al CE3.3; C4.

Otras Capacidades:

Contenidos

1 Fundamentos de la Protección y Conocimiento de Técnicas:

Técnicas de Protección. Fuentes y Fundamentos de peligro. La protección integral. Protección dinámica. Teoría esférica de la protección. Teoría de los círculos concéntricos. Escalones y niveles de seguridad. Evaluación de dispositivos. Coordinación con el Departamento de seguridad. Técnicas de Protección en movimiento. Interior de edificios, escaleras y ascensores. Líneas de recibimiento y control. Evacuaciones. Protección estática. En el domicilio. En el lugar de trabajo. Coordinación de servicios.

2 Técnicas de Seguridad en vehículos:

Características del vehículo y de los conductores. Cápsulas de seguridad sobre vehículos. Conducción evasiva: defensiva y ofensiva. Caravanas e Itinerarios. Clasificación de las caravanas. Itinerarios: principal, alternativo, de evacuación, de fuga. Funciones y competencias atribuidas a los escoltas en los apartados anteriores.

3 Psicología aplicada a la Protección:

Técnicas de información y observación. La información como elemento imprescindible en la protección. La observación como fuente de información y técnica disuasoria. Los procedimientos del agresor. Métodos de actuación. El atentado. El secuestro. La amenaza. La extorsión.

4 Conocimiento y uso de los medios de Protección:

Armamento. Armas reglamentarias para su utilización por escoltas privados. Estudios de las armas reglamentarias. Cartuchería y munición. Conservación y limpieza. Teoría del Tiro. Balística interna. Balística externa. Balística de efectos. Normas de seguridad en el manejo de las armas. Generales y específicas. Tiro de instrucción. Prácticas de fuego real con las armas reglamentarias.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Aula polivalente de 45 m².

Galería de tiro con una superficie de 200 metros cuadrados.

Gimnasio de al menos 200 m²

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la competencia de: Acompañar a las personas para la defensa de su integridad física, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

Formación académica de Técnico Superior y de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.

Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.